

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

3110 *EDICIONES OMEGA, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EDICIONES MEDICI, S.L.
EDITORIAL IBERIA, S.A.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 49 y 51 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante la "Ley"), se hace público el proyecto común de fusión mediante el cual las sociedades absorbidas "Ediciones Medici, Sociedad Limitada" y "Editorial Iberia, Sociedad Anónima" serán absorbidas por su matriz, la sociedad absorbente, "Ediciones Omega, Sociedad Limitada", (en adelante el proyecto común de Fusión).

El proyecto común de fusión ha sido redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión de fecha 17 de marzo de 2014. La fusión por absorción se realizará mediante disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas, con aportación de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subrogará con carácter universal en la titularidad de todos los activos, pasivos, derechos y obligaciones, conforme al Balance de fusión de las sociedades absorbidas cerrados a 31 de diciembre de 2013.

La fusión se efectúa atendiendo a lo dispuesto en los artículos 49.1 de la Ley, al encontrarse las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la sociedad absorbente, por lo que no resultará necesario para la fusión las menciones 2.^a, 6.^a, 9.^a y 10.^a del artículo 31 de la Ley, el aumento de capital social de la sociedad absorbente, informes de los Administradores y expertos independientes.

Asiste a los accionistas de las sociedades absorbentes y a los acreedores de las sociedades participantes en la sociedad el derecho a examinar en el domicilio social el contenido del proyecto común de fusión, de las cuentas anuales de los tres últimos ejercicios de las sociedades intervinientes en la fusión, los Balances de fusión, así como el derecho a obtener la entrega o el envío gratuitos del texto íntegro de dicha documentación.

Asimismo se hace constar el derecho de los accionistas de la sociedad absorbente que representen, al menos, el uno por ciento (1%) del capital social, a exigir la celebración de una Junta general para la aprobación de la fusión, durante el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio, en los términos del artículo 51 de la Ley, así como el derecho de los acreedores de esa sociedad a oponerse a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del proyecto en los términos establecidos en esta Ley.

Barcelona, 2 de abril de 2014.- El Administrador único de "Ediciones Omega, Sociedad Limitada" y de "Editorial Iberia, Sociedad Anónima", Antonio Paricio Larrea representante de "Glikel, Sociedad Anónima" y los Administradores solidarios de "Ediciones Medici, Sociedad Limitada", Antonio Paricio Larrea y Gabriel Paricio Larrea.

ID: A140018810-1

cve: BORME-C-2014-3110